



ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LEGANÉS

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

REAL DECRETO 1041/2017, DE 22 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 23 DE DICIEMBRE 2018) Y DECRETO 106/2018, DE 19 DE JUNIO(BOCM DE 25 DE JUNIO 2018)

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Datos del alumno

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.E.
Dirección	Código postal	Población
Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil
Idioma	Nivel:	Curso:

IMPORTANTE: La anulación de matrícula podrá solicitarse con una antelación mínima de 30 días naturales, 15 en el caso de los cursos cuatrimestrales, antes de finalizar el correspondiente curso.

Expone:

Que habiendo formalizado la matrícula en la Escuela Oficial de Idiomas de Leganés, en el presente año académico, SOLICITA LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA* en régimen presencial.

En ____, a __ de __ de 20__

Firma del alumno

Sello oficial de la Escuela

IMPORTANTE:

- La anulación de matrícula no supondrá la devolución de los precios públicos abonados.
- La anulación de matrícula solamente podrá concederse una vez en cada uno de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado del idioma correspondiente.
- El curso anulado no computará a efectos de permanencia ni en el curso, ni en el nivel correspondientes. La anulación de matrícula se hará constar, mediante la oportuna diligencia, en el expediente académico y en las actas de calificación.
- Los alumnos que hubiesen anulado su matrícula deseen retomar, sin más requisitos, sus estudios en la misma Escuela el curso siguiente al de su anulación. Trascendido ese periodo, los alumnos que deseen retomar sus estudios deberán someterse al proceso de admisión a las mismas que con carácter general determine la Dirección General competente en estas enseñanzas.

Este impreso se deberá entregar por duplicado en la secretaría de la escuela. Una copia, sellada por la escuela, será devuelta al alumno a efectos de justificante de solicitud de anulación de matrícula.

Sr./Sra. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de Leganés